	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA–CRIC PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018 CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1	CÓDIGO: VERSIÓN: 03 APROBADO: 19/09/2022
	OFICIO EXTERNO	Página 1 de 23

Popayán, 04 de Agosto de 2025

CONVOCATORIA N0. 006

Compañeros:

AUTORIDADES INDÍGENAS CRIC

Asunto: Sexta convocatoria para el proceso de selección de perfiles que permitan fortalecer el equipo de trabajo de la UAIIN – CRIC, vigencia 2025


Cordial Saludo.

Con el ánimo de fortalecer el equipo de trabajo de la Universidad Autónoma Indígena Intercultural UAIIN – CRIC para la vigencia 2025, la Consejería Mayor del CRIC, respetuosamente convoca y solicita a las Autoridades tradicionales, hacer llegar hojas de vida de los comuneros y comuneras de los pueblos indígenas para el proceso de selección con los siguientes criterios generales:

Conocimientos políticos: Que dimensione los procesos organizativos, en particular los procesos que implica la consolidación de la política universitaria en la UAIIN – CRIC, es importante que quienes se presenten Preferiblemente, hayan hecho parte de algunas de las estructuras organizativas a nivel local, zonal o regional.


Conocimiento y experiencia cultural: Preferiblemente hablante del idioma del pueblo indígena al cual pertenece, conocedor (a) de la cosmovisión y procesos organizativos de los pueblos indígenas, manifestar capacidad y claridad política, liderazgo, en coherencia con los principios de Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía.

De esta manera, se requieren los siguientes perfiles a continuación:

	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA–CRIC PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018 CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 03
OFICIO EXTERNO		APROBADO: 19/09/2022
		Página 2 de 23


COMPONENTE POLITICO.

Componente	POLITICO
Subcomponente	Observatorio Minga y Paz
Sistema	N/A
Proceso de formación	N/A
Cargo	Dinamizador del observatorio minga y paz
N° Cargos	1
Vinculación	Acuerdo compromisario laboral que corresponda
Perfil	<p>Formación: comunero indígena con formación en Ingeniería de sistemas</p> <p>Experiencia específica: Demostrar experiencia como mínimo dos años en el diseño de páginas Web, en POWERBI, construcción de bases de datos en MySQL, diseño e implementación de sistemas de información basados en lenguaje Python.</p> <p>Integración entre sistemas de información interna y externa, apoyo Técnico en la implementación de sistemas de información geográfica, apoyo para la consolidación de información estadística y aplicación de nuevas tecnologías.</p> <p>Además, es importante que el interesado sea propositivo, dinámico, creativo, resolutivo, comprometido, responsable y puntual con las responsabilidades que asumirá con el observatorio de la UAIIN CRIC.</p> <p>Tener habilidades de trabajo en equipo, con conocimientos en lectura y escritura; conocimientos en herramientas, técnicas y metodologías, propias y apropiadas que faciliten los procesos de crianza y siembra de sabidurías y conocimiento CRISSAC.</p> <p>Experiencia Comunitaria: Tener conocimiento amplio de los procesos políticos, organizativos locales, zonales, regionales del CRIC. Manifiestar capacidad y claridad para el liderazgo y Coordinación local, zonal y regional, en coherencia con la plataforma de lucha y los principios de Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía. Preferiblemente haber desempeñado cargos como autoridad Territorial o haber desempeñado cargos en espacios políticos, pedagógicos o comunitarios en su territorio originario.</p> <p>Saberes Experiencia Cultural: Auto reconocerse como comunero de un pueblo originario, preferiblemente hablante de una lengua originaria, en lo posible tener el dominio en las cuatro habilidades de la comunicación: hablar, escuchar leer y escribir, que conozca y vivencie las cosmovisiones de su pueblo, además sea tolerante y asertivo a las otras vivencias culturales, étnicas o cultos en el marco del respeto y la sana convivencia.</p>


	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA–CRIC PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018 CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 03
OFICIO EXTERNO		APROBADO: 19/09/2022
		Página 3 de 23

COMPONENTE PEDAGÓGICO

Componente	PEDAGÓGICO
Subcomponente	N/A
Sistema	N/A
Proceso de formación	Centro de lecturas y escrituras plurilingües CLEP
Cargo	Apoyo pedagógico
N° Cargos	1
Vinculación	Acuerdo compromisario laboral que corresponda
Perfil	<p>Formación: Licenciado en pedagogías para la revitalización de las lenguas originarias; también pueden aspirar profesionales en antropología con experiencia en el proceso de revitalización de las lenguas originarias de los pueblos indígenas.</p> <p>Experiencia específica: los interesados al presente perfil deberán sustentar experiencia sobre procesos de revitalización de las lenguas originarias en las dimensiones de habla, escucha, escritura y lectura.</p> <p>De la misma forma los interesados, deberán demostrar experiencia en el desarrollo de planes, acciones y procesos de lectura y escritura crítica. con mínimo dos, (2) años de experiencia</p> <p>Tener habilidades de trabajo en equipo, ser propositivo(a), creativo(a), Resolutivo (a); con conocimiento y dominio de herramientas ofimáticas y manejo de las Tic's; conocimientos en herramientas, técnicas y metodologías, propias y apropiadas que faciliten los procesos de crianza y siembra de sabidurías y conocimiento CRISSAC</p> <p>Experiencia Comunitaria: Tener conocimiento amplio de los procesos políticos, organizativos locales, zonales, regionales del CRIC.</p> <p>Manifiestar capacidad y claridad para el liderazgo y Coordinación local, zonal y regional, en coherencia con la plataforma de lucha y los principios de Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía. Preferiblemente haber desempeñado cargos como autoridad Territorial o haber desempeñado cargos en espacios políticos, pedagógicos o comunitarios en su territorio originario.</p> <p>Saberes Experiencia Cultural: Auto reconocerse como comunero de un pueblo originario, preferiblemente hablante de una lengua originaria, en lo posible tener el dominio en las cuatro habilidades de la comunicación: hablar, escuchar leer y escribir, que conozca y vivencie las cosmovisiones de su pueblo, además sea tolerante y asertivo a las otras vivencias culturales, étnicas o cultos en el marco del respeto y la sana convivencia.</p>


	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA–CRIC PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018 CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 03
OFICIO EXTERNO		APROBADO: 19/09/2022
		Página 4 de 23

Componente	PEDAGÓGICO
Subcomponente	N/A
Sistema	Subcomponente Centro de Documentación Indígena José María Ulcué
Proceso de formación	N/A
Cargo	Auxiliar del CDI
N° Cargos	1
Vinculación	Acuerdo compromisario laboral que corresponda
Perfil	<p>Formación: Tecnólogo o profesional documentalista, y Bibliotecólogo, conocedor de la gestión documental y archivística.</p> <p>Experiencia específica: los aspirantes deberán sustentar, una experiencia mínima de dos (2) años como documentalista, gestor documental, archivístico o bibliotecología, con roles específicos en la clasificación, organización y preservación de documentos. Se valoran habilidades demostradas en el manejo de herramientas TIC y la implementación de sistemas de gestión documental y clasificación de libros, así como el entendimiento profundo de la importancia de la correcta gestión de documentos para la integridad y accesibilidad de la información.</p> <p>Ser propositivo, dinámico, creativo, comprometido, responsable y puntual con las asignadas por el subcomponente del centro de documentación indígena.</p> <p>Experiencia Comunitaria: Tener conocimiento amplio de los procesos políticos, organizativos locales, zonales, regionales del CRIC. Manifiestar capacidad y claridad para el liderazgo y Coordinación local, zonal y regional, en coherencia con la plataforma de lucha y los principios de Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía. Preferiblemente haber desempeñado cargos como autoridad Territorial o haber desempeñado cargos en espacios políticos, pedagógicos o comunitarios en su territorio originario.</p> <p>Saberes Experiencia Cultural: Auto reconocerse como comunero de un pueblo originario, preferiblemente hablante de una lengua originaria, en lo posible tener el dominio en las cuatro habilidades de la comunicación: hablar, escuchar leer y escribir, que conozca y vivencie las cosmovisiones de su pueblo, además sea tolerante y asertivo a las otras vivencias culturales, étnicas o cultos en el marco del respeto y la sana convivencia.</p>


	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA–CRIC PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018 CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 03
OFICIO EXTERNO		APROBADO: 19/09/2022
		Página 5 de 23

Componente	PEDAGÓGICO
Subcomponente	N/A
Sistema	Sistema de Administración y Gestión Propia
Proceso de formación	Administración propia
Cargo	Dinamizador Orientador del Sistema de Administración y Gestión Propia SAGP
N° Cargos	1
Vinculación	Acuerdo compromisario laboral que corresponda
Perfil	<p>Formación: Comunero indígena con formación en etnoeducación o sociología con conocimientos de la política indígena y la administración propia.</p> <p>Experiencia específica:</p> <p>Los interesados en la presente convocatoria, deben sustentar minio 2 años, de experiencia en el campo de formación y orientación política de los pueblos indígenas, conocedor de los planes de vida, realidades de los diferentes territorios y los procesos de la administración propia.</p> <p>Tener habilidades de trabajo en equipo, ser propositivo(a), creativo(a), Resolutivo (a); con conocimiento y dominio de herramientas ofimáticas y manejo de las Tic´s; conocimientos en lectura y escritura; conocimientos en herramientas, técnicas y metodologías, propias y apropiadas que faciliten los procesos de crianza y siembra de sabidurías y conocimiento CRISSAC</p> <p>Experiencia Comunitaria: Tener conocimiento amplio de los procesos políticos, organizativos locales, zonales, regionales del CRIC.</p> <p>Manifestar capacidad y claridad para el liderazgo y Coordinación local, zonal y regional, en coherencia con la plataforma de lucha y los principios de Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía, es indispensable que los aspirantes hayan desempeñado cargos como autoridad Territorial o haber desempeñado cargos en espacios políticos, pedagógicos o comunitarios en su territorio originario.</p> <p>Saberes Experiencia Cultural: Auto reconocerse como comunero de un pueblo originario, preferiblemente hablante de una lengua originaria, en lo posible tener el dominio en las cuatro habilidades de la comunicación: hablar, escuchar leer y escribir, que conozca y vivencie las cosmovisiones de su pueblo, además sea tolerante y asertivo a las otras vivencias culturales, étnicas o cultos en el marco del respeto y la sana convivencia.</p>


Componente	PEDAGOGICO
Subcomponente	N/A
Sistema	Sistema educativo Indígena Propio SEIP

	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA–CRIC PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018 CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 03
OFICIO EXTERNO		APROBADO: 19/09/2022
		Página 6 de 23

Proceso de formación	Licenciatura en Pedagogías Comunitarias
Cargo	Dinamizador Orientador pedagogías y lúdica L.P.A.S.A.
N° Cargos	1
Vinculación	Acuerdo compromisario laboral que corresponda
Perfil	<p>Formación: Licenciado en educación artística con conocimientos y habilidades en Danza y Música, manejo de las herramientas TIC.</p> <p>Experiencia específica: Experiencia laboral en el sector educativo oficial o privado (educación básica, media vocacional) o procesos formativos a nivel técnico, tecnológico o profesional, con mínimo dos (2) años de experiencia demostrada. Disponibilidad para viajar, trabajar bajo presión, tener buenas relaciones sociales, ser propositivo, dinámico, creativo, comprometido, responsable y puntual con las acciones asignadas por el sistema SEIP de la UAIIN-CRIC.</p> <p>Tener habilidades de trabajo en equipo, ser propositivo(a), creativo(a), Resolutivo (a); con conocimiento y dominio de herramientas ofimáticas y manejo de las Tic´s; conocimientos en lectura y escritura; conocimientos en herramientas, técnicas y metodologías, propias y apropiadas de los procesos de investigación e investigación comunitaria.</p> <p>Experiencia Comunitaria: Tener conocimiento amplio de los procesos políticos, organizativos locales, zonales, regionales del CRIC.</p> <p>Manifiestar capacidad y claridad para el liderazgo y Coordinación local, zonal y regional, en coherencia con la plataforma de lucha y los principios de Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía. Preferiblemente haber desempeñado cargos como autoridad Territorial o haber desempeñado cargos en espacios políticos, pedagógicos o comunitarios en su territorio originario.</p> <p>Saberes Experiencia Cultural: Auto reconocerse como comunero de un pueblo originario, preferiblemente hablante de una lengua originaria, en lo posible tener el dominio en las cuatro habilidades de la comunicación: hablar, escuchar leer y escribir, que conozca y vivencie las cosmovisiones de su pueblo, además sea tolerante y asertivo a las otras vivencias culturales, étnicas o cultos en el marco del respeto y la sana convivencia.</p>

	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA–CRIC PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018 CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 03
OFICIO EXTERNO		APROBADO: 19/09/2022
		Página 7 de 23

Componente	PEDAGOGICO
Subcomponente	N/A
Sistema	Sistema Indígena de Salud Propia Intercultural SISPI
Proceso de formación	N/A
Cargo	Dinamizador SISPI
Nº Cargos	2
Vinculación	Acuerdo compromisario laboral que corresponda
Perfil	<p>Formación: Etnoeducador, Politólogo o Fonoaudiólogo con conocimientos en el Sistema Educativo Indígena Propia SEIP, CRISSAC, la política del Sistema Indígena de Salud Propio e Intercultural – SISPI. Que conozca los dos tejidos de sabidurías y conocimiento del sistema. Capacidad de liderazgo, disponibilidad de tiempo y desplazamiento a cualquier territorio CRIC</p> <p>Experiencia específica: Contar con experiencia demostrada y certificada mínima de 2 años en el cuidado de la salud a comunidades y población genera, así como procesos de salud comunitaria dentro de los territorios indígenas. Con disponibilidad para viajar, trabajar bajo presión, tener buenas relaciones sociales, ser propositivo, dinámico, creativo, comprometido, responsable y puntual con las acciones asignadas por el sistema SEIP de la UAIIN-CRIC.</p> <p>Tener habilidades de trabajo en equipo, ser propositivo(a), creativo(a), Resolutivo (a); con conocimiento y dominio de herramientas ofimáticas y manejo de las Tic´s; conocimientos en lectura y escritura; conocimientos en herramientas, técnicas y metodologías, propias y apropiadas de los procesos de investigación e investigación comunitaria.</p> <p>Experiencia Comunitaria: Tener conocimiento amplio de los procesos políticos, organizativos locales, zonales, regionales del CRIC.</p> <p>Manifestar capacidad y claridad para el liderazgo y Coordinación local, zonal y regional, en coherencia con la plataforma de lucha y los principios de Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía. Preferiblemente haber desempeñado cargos como autoridad Territorial o haber desempeñado cargos en espacios políticos, pedagógicos o comunitarios en su territorio originario.</p> <p>Saberes Experiencia Cultural: Auto reconocerse como comunero de un pueblo originario, preferiblemente hablante de una lengua originaria, en lo posible tener el dominio en las cuatro habilidades de la comunicación: hablar, escuchar leer y escribir, que conozca y vivencie las cosmovisiones de su pueblo, además sea tolerante y asertivo a las otras vivencias culturales, étnicas o cultos en el marco del respeto y la sana convivencia.</p>

	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA-CRIC PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018 CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 03
OFICIO EXTERNO		APROBADO: 19/09/2022
		Página 8 de 23


REQUISITOS GENERALES

ÍTEM	DOCUMENTO
1	HOJA DE VIDA - (FORMATO UNICO ACTUALIZADO)
2	FOTOCOPIA DE CEDULA LEGIBLES al 150%
3	SOPORTES DE ESTUDIO Y TARJETA PROFESIONAL, EN CASO DE APLICAR.
4	EXPERIENCIA LABORAL ORGANIZATIVA
5	CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES ACTUALIZADOS ANTERIORES A LA CONTRATACIÓN CON EXPEDICION NO INFERIOR A TREINTA DIAS
6	CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS ACTUALIZADOS ANTERIORES A LA CONTRATACIÓN
7	CONTRALORIA ACTUALIZADOS ANTERIORES A LA CONTRATACIÓN
8	PROCURADURIA ACTUALIZADOS ANTERIORES A LA CONTRATACIÓN
9	CERTIFICADO REDAM ACTUALIZADOS ANTERIORES A LA CONTRATACIÓN
10	RUT CON CODIGO DE ACTIVIDAD ECONOMICA ACORDE AL OBJETO CONTRACTUAL Y FECHA DE IMPRESIÓN ACTUALIZADO ANTERIORES A LA CONTRATACIÓN
11	CERTIFICACIÓN DE COMUNERO INDÍGENA
12	PRESENTAR TARJETA PROFESIONAL O SU CERTIFICADO.
13	CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE POSTULACIÓN EXPEDIDA POR PARTE DE LA AUTORIDAD TRADICIONAL INDIGENA A LA CUAL PERTENEZCA EL DINAMIZADOR DONDE SE INDIQUE SU POSTULACIÓN AL CARGO OFERTADO.
14	EN EL EVENTO DE NO SER COMUNERO INDIGENA DEBERA ALLEGAR CERTIFICACION DE HABER DINAMIZADO ESPACIOS CON COMUNIDADES INDIGENAS O EN CARGOS DE INDOLE INTERCULTURAL DONDE SE CERTIFIQUE SER CONOCEDOR DE LA COSMOVISIÓN Y LOS PROCESOS ORGANIZATIVOS DE LOS PRUEBLOS INDIGENAS.

Orientaciones Generales para la selección de las y los dinamizadores políticos, pedagógicos y administrativos de la UAIIN-CRIC

La UAIIN-CRIC determina la selección de los dinamizadores políticos, pedagógicos y administrativos con fundamento en las orientaciones establecidas en el marco del Sistema Educativo Indígena Propio SEIP, el COPAV y su Tejido Operativo, como se orientan a continuación:

- La selección de dinamizadores se realiza de acuerdo a las orientaciones de la ley de origen, derecho mayor y derecho propio, acorde con las estructuras y procedimientos propios de la UAIIN-CRIC
- Esta convocatoria es pública desde la Consejería Mayor del CRIC; su publicación y difusión está disponible a través de la página web de la UAIIN-CRIC.
- Los perfiles definidos, surgen a partir de las necesidades operativas justificadas por los componentes político, pedagógico y administrativo de la UAIIN-CRIC.
- Los procedimientos de selección deben cumplir en su totalidad con los criterios de carácter político organizativo, cultural, comunitario, con la experiencia solicitada y


	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA–CRIC PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018 CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 03
OFICIO EXTERNO		APROBADO: 19/09/2022
		Página 9 de 23

formación en los procesos comunitarios determinados autónomamente en congresos regionales.

- e) Las responsabilidades y funciones asignadas a cada perfil están evidenciadas en el acuerdo compromisorio laboral que se suscriba y en el camino fundante u operativo del sistema, subcomponente o componente UAIIN – CRIC al cual pertenecerá-

Procedimientos para la selección:

- 1) Las autoridades en los territorios indígenas socializan y preseleccionan las hojas de vida de los comuneros y comuneras que cumplan con los perfiles requeridos para hacer parte del proceso de selección.
- 2) Se recibirán las hojas de vida únicamente mediante correo electrónico gestiondedinamizadores@uaiinpebi-cric.edu.co: se debe adjuntar carta de presentación especificando en el asunto el cargo al que aspira, y el nombre del archivo debe tener el nombre completo de quien se postula, la disponibilidad para desempeñar el cargo y la aceptación y reconocimiento de la Jurisdicción especial indígena como juez natural para resolución de controversias de índole laboral cualquiera que sea el motivo.
- 3) Preselección, revisión y sistematización por parte del subcomponente de valoración en relación con los requerimientos de formación y experiencia.
- 4) Notificación a los aspirantes preseleccionados por parte de la Secretaría Ejecutiva de la UAIIN- CRIC, para verificación de disponibilidad, comunicación de los términos y condiciones del acuerdo laboral y agendamiento para realizar la prueba escrita y entrevista.
- 5) Realización de manera presencial de:
 - Prueba de conocimientos político, cultural, pedagógico y administrativo.
 - Entrevista por parte del personal encargado, con soporte escrito.
- 6) Evaluación y sistematización de las pruebas de conocimiento y entrevista
- 7) Valoración espiritual
- 8) Subcomponente de valoración enviara oficio de contratación a Secretaria Ejecutiva, con copia al subcomponente de Gestión de Dinamizadores, jurídica laboral UAIIN-CRIC y coordinación del área financiera y de gestión del presupuesto UAIIN-CRIC.
-Secretaria Ejecutiva llevara a cabo la notificación a los preseleccionados donde se comunica que continúan en proceso de selección.
- 9) Por parte del subcomponente de Gestión de dinamizadores UAIIN-CRIC se establecerá comunicación con el postulante para agendamiento de cita ante la IPS encargada de la toma del examen médico ocupacional.
- 10) Realizado lo anterior, el resultado del examen médico ocupacional y demás documentales relacionados pasará a revisión de gestión de dinamizadores en articulación con asesoría jurídica laboral de acuerdo a la ruta interna establecida UAIIN-CRIC.
- 11) Superado lo anterior, por parte de jurídico (a) laboral se dará visto bueno de contratación a secretaria ejecutiva comunicando fecha de celebración de acuerdo compromisorio de los postulantes que podrán ser contratados.
- 12) Secretaria ejecutiva procederá con:
 - La notificación a los seleccionados.
 - Confirmación de agenda con el objeto de suscripción de acuerdo laboral respectivo.
 - Solicitud de perfiles laborales en formato físico con los respectivos anexos en el orden indicado en el check list
- 13) En día y hora señalados, por parte de jurídico (a) laboral se procederá con la celebración del acuerdo compromisorio laboral que corresponda.
- 14) Finiquitado lo anterior, por parte del subcomponente de Gestión de dinamizadores UAIIN-CRIC se

	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA–CRIC PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018 CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1	CÓDIGO:
		VERSIÓN: 03
OFICIO EXTERNO		APROBADO: 19/09/2022
		Página 10 de 23

realizará la afiliación al sistema de riesgos laborales.

15) Orientación verbal del coordinador del sistema o su delegado sobre funciones a desempeñar.

16) Inicio de labores al día siguiente que corresponda de acuerdo a las necesidades del sistema, subcomponente o componente de la UAIIN_CRIC y una vez el personal dinamizador se encuentre activo ante ARL.

Criterios para la selección:

- La pertenencia a un pueblo indígena
- El bilingüismo en lenguas originarias
- El análisis integral de la hoja de vida: formación, sabidurías, conocimientos, CRISSAC y experiencia laboral, social o comunitaria
- Los resultados de la prueba de conocimientos escrita y la entrevista
- Recomendaciones del cateo o valoración espiritual
- Los resultados de examen médico ocupacional de acuerdo a las necesidades del cargo

CALENDARIO DE PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN DE DINAMIZADORES

ITEMS	PROCEDIMIENTO	FECHA
1	Apertura de la convocatoria	04 de agosto de 2025
2	Cierre de la Convocatoria	07 de agosto de 2025
3	Pre selección cultural, Político y Territorial	8 y 11 de agosto de 2025
4	Pre selección, en relación con los requerimientos de formación y experiencia.	
5	Notificación de aspirantes Preseleccionados por parte de la secretaria general de la UAIIN- CRIC	12 de agosto de 2025 Jornada tarde
6	Prueba de conocimientos, Políticos, culturales, pedagógicos y administrativos. Entrevista con soporte escrito (PRESENCIAL)	14 de agosto de 2025
7	Sistematización de las pruebas de conocimiento y reporte del proceso	15 y 19 de agosto de 2025
8	Notificación de seleccionados por parte de la secretaria ejecutiva de la UAIIN- CRIC	19 de agosto de 2025
9	Notificación para realización de examen médico ocupacional de ingreso	19 de agosto de 2025
10	Proceso de acuerdo Compromisario y afiliaciones al SSS única fecha	20 de agosto de 2025 Hora: 08:30 am


Notas aclaratorias:

NOTA ACLARATORIA: Se propenderá porque se dé cumplimiento al calendario aquí comunicado, no obstante, ante eventualidades relacionadas con el andar de la UAIIN-CRIC y las dinámicas internas que se requieran atender de manera prioritaria podrán modificarse el calendario arriba señalado para lo cual se expedirá comunicado oficial.

Notas aclaratorias:

- No pueden participar de la presente convocatoria personas pensionadas.


- No pueden participar personal que se encuentran actualmente vinculados en la estructura Local, Zonal y

	CONSEJO REGIONAL INDÍGENA DEL CAUCA–CRIC PROGRAMA DE EDUCACIÓN BILINGÜE INTERCULTURAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL RESOLUCIÓN 002 DE JUNIO 2018-RESOLUCIÓN 09543 DE 12 JUNIO DE 2018 CÓDIGO SNIES 9929 - NIT 817002466 – 1	CÓDIGO: VERSIÓN: 03 APROBADO: 19/09/2022
	OFICIO EXTERNO	Página 11 de 23

Regional.

- En caso de resultar seleccionado (a) se debe tener en cuenta que el cargo es de dedicación exclusiva, no se puede tener ningún otro vínculo laboral en lo público o privado.
- Disponibilidad de tiempo completo para asumir roles con la UAIIN – CRIC.
- Las personas que sean notificadas para firma de acuerdo compromisario laboral que corresponda deberán allegar la misma hoja de vida y sus anexos de manera física en los tiempos indicados.
- Las hojas de vida enviadas extemporáneas o sin los anexos requeridos, no harán parte del proceso de selección.

Cordialmente,


HECTOR SILVIO PUAMA TOBAR
 Consejero Mayor CRIC


EDUARDO CAMAYO
 Coordinador Político UAIIN-CRIC


LEYER SOCORRO ZEMANATE
 Coordinadora Pedagógica UAIIN-CRIC


EINY DAYANA SANCHEZ
 Coordinadora Administrativa UAIIN-CRIC

Elaboró: Subcomponente de valoración UAIIN-CRIC

Revisó: Marian Henao Jurídica laboral UAIIN-CRIC
 Aprobó: Coordinación Colegiad de la UAIIN-CRIC

Maria H